

11  
JOSE LUIS DIEZ RIPOLLES

Profesor Ayudante de Derecho Penal  
de la Universidad de Zaragoza

EXHIBICIONISMO,  
PORNOGRAFIA Y OTRAS  
CONDUCTAS SEXUALES  
PROVOCADORAS

*(La frontera del Derecho Penal sexual)*



---

BOSCH, Casa Editorial, S. A. - Urgel, 51 bis - BARCELONA

# ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
INTRODUCCIÓN . . . . .	IX

## CAPÍTULO I

### EL BIEN JURÍDICO PROTEGIDO EN LOS PRECEPTOS REFERENTES A LAS CONDUCTAS SEXUALES PROVOCADORAS

1. ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LA METODOLOGÍA DE ESTE CAPÍTULO. . . . .	1
2. LOS CONTENIDOS DE LOS CONCEPTOS DE “PUDOR”, “MORAL”, “BUENAS COSTUMBRES”, “DECENCIA” Y “HONESTIDAD” . . . . .	4
2.1. <i>La noción de “pudor”</i> . . . . .	4
2.2. <i>La noción de “moral”</i> . . . . .	10
2.3. <i>La noción de “buenas costumbres”</i> . . . . .	14
2.4. <i>La noción de “decencia”</i> . . . . .	15
2.5. <i>La noción de “honestidad”</i> . . . . .	17
2.6. <i>Algunas consideraciones finales</i> . . . . .	19
3. LOS VALORES IDEALES COMO ESTRUCTURA CONCEPTUAL . . . . .	24
4. LAS PAUTAS SOCIALES DE CONDUCTA INTERIORIZADAS COMO ESTRUCTURA CONCEPTUAL . . . . .	26
4.1. <i>Su configuración</i> . . . . .	26
4.2. <i>Justificación de su protección en los tipos de escándalo en general</i> . . . . .	32
4.3. <i>Justificación de su protección en los tipos referentes a la pornografía</i> . . . . .	37
4.3.1. <i>La asunción de estudios criminológicos sobre la pornografía por parte de las tesis “tradicionales”</i> . . . . .	38
4.3.2. <i>La preocupación por los efectos sociales de la pornografía</i> . . . . .	41

	<u>Págs.</u>
4.4. <i>Algunas breves consideraciones sobre las pautas de conducta sociales interiorizadas</i> . . . . .	44
5. LOS SENTIMIENTOS SOCIALES COMO ESTRUCTURA CONCEPTUAL.	45
5.1. <i>Su configuración</i> . . . . .	45
5.2. <i>La protección de sentimientos en general</i> . . . . .	46
5.2.1. En el Derecho penal sexual . . . . .	46
5.2.2. En otras áreas del Derecho penal . . . . .	51
5.3. <i>Las posturas doctrinales y jurisprudenciales partidarias de los sentimientos sociales</i> . . . . .	54
5.4. <i>La estrecha conexión realizada por importantes sectores doctrinales entre la estructura conceptual de pauta de conducta, y la de sentimiento, sociales</i> . . . . .	60
6. LOS SENTIMIENTOS INDIVIDUALES COMO ESTRUCTURA CONCEPTUAL . . . . .	67
6.1. <i>Su configuración</i> . . . . .	67
6.2. <i>Crítica a estructuras anteriores</i> . . . . .	68
6.3. <i>La condicionada aceptación de esta estructura conceptual de la doctrina italiana</i> . . . . .	70
6.4. <i>Su reducida aceptación en la doctrina y jurisprudencia españolas</i> . . . . .	71
6.5. <i>Su profunda incidencia en la "moderna" doctrina alemana</i> . . . . .	74
6.5.1. Las conductas exhibicionistas . . . . .	75
6.5.1.1. Los presupuestos criminológicos . . . . .	75
6.5.1.2. La protección de sentimientos individuales frente a la conducta exhibicionista . . . . .	76
6.5.2. Otros comportamientos escandalosos . . . . .	79
6.5.3. La punición de la pornografía . . . . .	81
6.5.3.1. Los presupuestos criminológicos . . . . .	81
6.5.3.2. La protección de sentimientos individuales frente a la pornografía . . . . .	85
6.5.3.3. Una postura "tradicional" con postulados "modernos" . . . . .	88
6.6. <i>Algunas precisiones de interés</i> . . . . .	89
6.6.1. El elemento de "publicidad" y sus repercusiones sobre el bien jurídico protegido en estos tipos . . . . .	89
6.6.2. La conversión del art. 431 del Código penal español, a través de la interpretación jurisprudencial, en un delito pluriofensivo . . . . .	91

	<u>Págs.</u>
7. LAS PROPUESTAS DESPENALIZADORAS . . . . .	94
7.1. <i>La despenalización fuera de la doctrina alemana</i> . . . . .	94
7.2. <i>La despenalización en la doctrina alemana</i> . . . . .	95
7.2.1. Las conductas exhibicionistas . . . . .	95
7.2.2. Otros comportamientos escandalosos . . . . .	98
7.2.3. La pornografía . . . . .	99
8. DISCREPANCIAS DOCTRINALES EN LA INTERPRETACIÓN DE LOS TIPOS RESULTANTES DE LA REFORMA ALEMANA . . . . .	103
8.1. <i>Las conductas exhibicionistas</i> . . . . .	103
8.2. <i>Otros comportamientos escandalosos</i> . . . . .	104
8.3. <i>La pornografía</i> . . . . .	106
9. LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS TIPOS COMO DELITOS DE LESIÓN O DE PELIGRO . . . . .	108
9.1. <i>La configuración del art. 527 del Código penal italiano como delito de lesión o de peligro</i> . . . . .	110
9.1.1. La opción de la lesión . . . . .	110
9.1.2. La opción del peligro . . . . .	114
9.1.3. La imagen ofrecida por la doctrina italiana . . . . .	118
9.2. <i>La jurisprudencia española ante este tema dogmático</i> . . . . .	119
9.3. <i>La doctrina española ante este problema dogmático</i> . . . . .	125
9.4. <i>La doctrina alemana y las nociones de lesión y peligro en la punición de las manifestaciones sexuales en público</i> . . . . .	128
10. POSTURA QUE SE SUSTENTA . . . . .	131
10.1. <i>La fructífera metodología adoptada</i> . . . . .	131
10.2. <i>La marginalidad de la estructura puramente ideal</i> . . . . .	133
10.3. <i>Las pautas de conducta sociales como estructura del bien jurídico. Configuración y crítica</i> . . . . .	134
10.4. <i>Los sentimientos como estructura del bien jurídico. Configuración y crítica</i> . . . . .	148
10.5. <i>Una propuesta de configuración del bien jurídico protegido</i> . . . . .	162
10.6. <i>La necesidad de tratamiento específico para ciertas conductas</i> . . . . .	171
10.7. <i>La opción entre delitos de lesión o de peligro</i> . . . . .	177
10.8. <i>Una primera valoración del Proyecto de Código penal español de 1980, en relación con los temas de este capítulo</i> . . . . .	180

## CAPÍTULO II

### EL SUJETO PASIVO EN LOS PRECEPTOS REFERENTES A CONDUCTAS SEXUALES PROVOCADORAS

1. GENERALIDADES . . . . .	189
2. LOS SUJETOS PASIVOS EN LOS TIPOS QUE PENAN LAS MANIFESTACIONES SEXUALES EN PÚBLICO . . . . .	192
2.1. <i>El Estado como sujeto pasivo</i> . . . . .	192
2.2. <i>La sociedad como sujeto pasivo</i> . . . . .	194
2.3. <i>El individuo como sujeto pasivo</i> . . . . .	205
3. POSTURA QUE SE SUSTENTA . . . . .	218
3.1. <i>El sujeto pasivo en los preceptos referentes a conductas sexuales provocadoras</i> . . . . .	219
3.2. <i>Una primera valoración del Proyecto de Código penal español de 1980, en relación con estos temas</i> . . . . .	223

## CAPÍTULO III

### EL TIPO OBJETIVO EN LOS PRECEPTOS REFERENTES, A LAS CONDUCTAS SEXUALES PROVOCADORAS. LA ACCIÓN

1. LOS REQUISITOS GENERALES DE LA ACCIÓN TÍPICA EN LOS PRECEPTOS QUE PENAN LAS MANIFESTACIONES SEXUALES EN PÚBLICO . . . . .	225
1.1. <i>El concepto de acción u objeto obsceno</i> . . . . .	225
1.2. <i>El concepto de acción en las conductas escandalosas</i> . . . . .	242
1.2.1. El concepto de "acción impúdica" . . . . .	242
1.2.1.1. Su noción genérica, y su crítica . . . . .	242
1.2.1.2. Su configuración específica en relación con las conductas escandalosas . . . . .	247
1.2.2. El concepto de "acción sexual" . . . . .	249
1.2.2.1. Su noción genérica y su crítica . . . . .	249
1.2.2.2. Su configuración específica en relación con las conductas escandalosas . . . . .	259
1.3. <i>El concepto de acción exhibicionista</i> . . . . .	260
1.4. <i>El concepto de objeto impúdico</i> . . . . .	265

	<u>Págs.</u>
1.4.1. Su configuración . . . . .	265
1.4.2. Las críticas recibidas . . . . .	272
1.5. <i>El concepto de objeto pornográfico</i> . . . . .	277
1.5.1. Su configuración . . . . .	277
1.5.2. Las críticas recibidas . . . . .	287
1.5.3. Su aparición en la doctrina y jurisprudencia espa- ñolas . . . . .	291
1.5.4. Las relaciones entre objetos obscenos y objetos pornográficos . . . . .	296
2. LA "GRAVEDAD" DE LA ACCIÓN U OBJETO . . . . .	298
2.1. <i>La exigencia de "magnitud" en la doctrina alemana</i> . . . . .	298
2.1.1. En relación con la "acción impúdica" . . . . .	298
2.1.2. En relación con la "acción sexual" . . . . .	303
2.2. <i>La "gravidad" en la doctrina italiana</i> . . . . .	313
2.3. <i>La "gravidad" en la doctrina y jurisprudencias espa- ñolas</i> . . . . .	318
2.3.1. En relación con los términos "grave" y "leve" del delito y la falta . . . . .	318
2.3.2. En relación con los términos "escándalo" y "transcendencia" . . . . .	321
3. LA EXIGENCIA DE "PUBLICIDAD" EN LA ACCIÓN . . . . .	329
3.1. <i>La vinculación de este tema a otros problemas dog- máticos</i> . . . . .	329
3.2. <i>Su localización en el tipo objetivo</i> . . . . .	337
3.3. <i>Su contenido: percepción directa o conocimiento poste- rior</i> . . . . .	345
3.4. <i>Su contenido: posibilidad de percepción o conocimiento, o percepción o conocimiento efectivos</i> . . . . .	349
3.5. <i>Su contenido: posibilidad de presencia, o posibilidad de percepción o conocimiento</i> . . . . .	352
3.5.1. La opción por la posibilidad concreta de percep- ción . . . . .	353
3.5.2. La opción por la posibilidad abstracta de per- cepción . . . . .	354
3.6. <i>Ulteriores delimitaciones del concepto de "publicidad" y fórmulas utilizadas para expresar su contenido</i> . . . . .	356
3.6.1. Definiciones que giran en torno a la "indetermi- nación" de las personas . . . . .	356
3.6.2. Definiciones que giran en torno al "lugar" . . . . .	360
4. POSTURA QUE SE SUSTENTA . . . . .	368

	<u>Págs.</u>
4.1. <i>La referencia sexual como núcleo del tipo</i> . . . . .	369
4.1.1. Observaciones previas . . . . .	369
4.1.2. El concepto de “acción sexual” . . . . .	375
4.1.3. El concepto de “acción sexual exhibicionista” . . . . .	387
4.1.4. El concepto de “acción sexual pornográfica” . . . . .	391
4.2. <i>La manifestación de la voluntad del sujeto pasivo</i> . . . . .	402
4.3. <i>La magnitud de la acción</i> . . . . .	413
4.3.1. Concepto general . . . . .	413
4.3.2. Algunos componentes de la magnitud dignos de relieve . . . . .	425
4.3.3. La publicidad como elemento del tipo y su obligada sustitución . . . . .	433
4.4. <i>Una primera valoración del Proyecto de Código penal español de 1980, en relación con estos temas</i> . . . . .	440

#### CAPÍTULO IV

### EL TIPO OBJETIVO DE LOS PRECEPTOS REFERENTES A LAS CONDUCTAS SEXUALES PROVOCADORAS. EL RESULTADO

1. LA ESTRUCTURA TÍPICA DE ESTOS PRECEPTOS: SIMPLE ACTIVIDAD, RESULTADO DE PELIGRO, RESULTADO MATERIAL . . . . .	441
2. EL CONTENIDO DEL RESULTADO MATERIAL . . . . .	453
2.1. <i>Algunas reflexiones previas</i> . . . . .	453
2.2. <i>Cuestiones terminológicas</i> . . . . .	455
2.2.1. Terminología utilizada en la doctrina y jurisprudencia españolas para aludir al resultado material . . . . .	455
2.2.2. Los términos empleados en el Código penal alemán . . . . .	460
2.3. <i>La perturbación psíquica</i> . . . . .	461
2.3.1. Descripción . . . . .	461
2.3.2. Críticas . . . . .	472
3. POSTURA QUE SE SUSTENTA . . . . .	474
3.1. <i>El resultado material</i> . . . . .	474
3.1.1. La opción por la estructura de resultado material . . . . .	474
3.1.2. El contenido del resultado material en función de la protección a la libertad personal . . . . .	477

	Págs.
3.2. <i>Una primera valoración del Proyecto de Código penal español de 1980, en relación con los temas de este capítulo</i> . . . . .	482

## CAPÍTULO V

### EL TIPO SUBJETIVO EN LOS PRECEPTOS REFERENTES A LAS CONDUCTAS SEXUALES PROVOCADORAS

1. EL TIPO SUBJETIVO . . . . .	483
2. EL CONSENTIMIENTO COMO CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL TIPO. . . . .	495
3. POSTURA QUE SE SUSTENTA . . . . .	497
3.1. <i>El tipo subjetivo</i> . . . . .	497
3.2. <i>El consentimiento como causa de exclusión del tipo</i> . . . . .	500
3.3. <i>Una primera valoración del Proyecto del Código penal español de 1980, en relación con los temas de los Capítulos III, IV y V</i> . . . . .	501

## CAPÍTULO VI

### CUESTIONES DE POLÍTICA CRIMINAL EN SENTIDO ESTRICTO

1. REFLEXIONES POLÍTICO-CRIMINALES EN TORNO A LA CONDUCTA EXHIBICIONISTA . . . . .	515
1.1. <i>La creación de un tipo específico en el StGB</i> . . . . .	515
1.2. <i>Las características del sujeto activo de estas conductas, como punto de partida</i> . . . . .	517
1.3. <i>La orientación preventivo-especial predominante en el párrafo 183 del StGB</i> . . . . .	519
1.4. <i>El requisito de la querrela</i> . . . . .	525
2. REFLEXIONES POLÍTICO-CRIMINALES EN TORNO A LAS RESTANTES CONDUCTAS ESCANDALOSAS PENADAS EN EL PARÁGRAFO 183 a) DEL StGB . . . . .	527
3. ALGUNAS REFLEXIONES POLÍTICO-CRIMINALES RESPECTO A LA PORNOGRAFÍA . . . . .	530
4. POSTURA PROPUESTA . . . . .	537

	<u>Págs.</u>
4.1. <i>Algunas medidas político-criminales en los tipos de escándalo</i> . . . . .	537
4.2. <i>La procedencia de configurar una falta</i> . . . . .	547
4.3. <i>Una primera valoración del Proyecto de Código penal español de 1980, en relación con estos temas</i> . . . . .	555
5. FORMULACIÓN TÍPICA PROPUGNADA . . . . .	559
APÉNDICE . . . . .	563
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	581

